

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 26 de enero de 2016 en las instalaciones que la empresa Comercial Molazu, S.L. tiene en la dirección [REDACTED], de Vitoria-Gasteiz (Araba), ha inspeccionado la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** COMERCIAL MOLAZU, S.L.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 15 de octubre de 2012.
- * **Fecha de notificación para puesta en marcha:** 22 de marzo de 2013.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección ha sido recibida por Dª [REDACTED] supervisora de la instalación, quien informada de la finalidad de la misma la acepta en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

La representante del titular de la instalación ha sido advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultan las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - Un espectrómetro portátil mediante fluorescencia por rayos X con empuñadura tipo pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 81.903, provisto de un generador de rayos X de 50 kV, 0,1 mA y 2W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
- En el exterior del equipo aparece el trébol radiactivo, nombre del fabricante, modelo, número de serie, fecha de fabricación, dos indicadores luminosos y la leyenda "Caution Radiation. This equipment produces radiation when energized"; también presenta etiqueta de marcado CE.
- Asimismo, sobre el equipo de rayos X hay una pegatina con los datos de la empresa proveedora [REDACTED] dirección, teléfono, etc) y características técnicas máximas del equipo (tensión, intensidad y potencia).
- El equipo de rayos X ha sido revisado por la empresa [REDACTED] en fechas 13 de marzo y 25 de septiembre de 2015 con resultado en ambos casos correcto, según sendos certificados mostrados a la inspección.
- El equipo de rayos X es almacenado en un armario provisto de cerradura, situado en una cuya puerta también puede ser cerrada con llave. Existe vigilancia de seguridad en la empresa.
- Para efectuar la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de un radiometro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 3.386, el cual ha sido calibrado por el [REDACTED] en fecha 9 de marzo de 2015.
- El correcto funcionamiento del detector ha sido verificado, además, por la empresa [REDACTED] en fechas 13 de marzo y 25 de septiembre de 2015.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración y verificación de su detector de radiación, el cual contempla calibraciones en centro acreditado cada cuatro años con verificaciones anuales.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D^a [REDACTED] titular de licencia de supervisora en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo válida hasta febrero de 2018.



- Se manifiesta que el equipo radiactivo es manejado por la supervisora, única persona clasificada como trabajadora expuesta de categoría B.
- La supervisora manifiesta conocer el contenido del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la instalación.
- Para la supervisora existe certificado médico de aptitud fruto del reconocimiento médico realizado según el protocolo específico para radiaciones ionizantes en fecha 25 de junio de 2015 en el centro médico Sociedad de Prevención de [REDACTED]
- El control dosimétrico se realiza por medio de un dosímetro personal contratado con [REDACTED] y asignado nominalmente a la supervisora. Se dispone del historial dosimétrico actualizado hasta noviembre de 2015, el cual muestra registros acumulados iguales a cero.
- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado el 20 de diciembre de 2012 con el nº 194 del libro 1, en el cual diariamente anotan los usos del equipo analizador, recepción de las dosimetrías, revisiones, calibraciones y verificaciones del analizador y del detector y salidas del equipo analizador.
- La inspección ha comprobado que es preciso introducir una contraseña para el funcionamiento del equipo.
- Igualmente ha comprobado cómo es necesario pulsar simultáneamente el botón trasero y el gatillo delantero para la emisión de rayos X. Al apuntar al aire y apretar simultáneamente los pulsadores frontal (gatillo) y posterior (simultaneidad), se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia aunque se mantengan pulsados ambos botones.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis al utilizar el equipo analizador sobre una pieza patrón de 3 mm de grosor, los valores observados han sido:
 - 1 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral del equipo, al disparar sobre la pieza patrón.
 - 1,50 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, tras la pieza patrón.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ en haz directo, tras la pieza patrón y mesa de madera.
 - 5 mSv/h en haz directo, sin pieza a medir.
- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con la representante del titular, en la que se repasaron las observaciones encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 26 de enero de 2016.

Fdo. 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria....., a 9..... de FEBRERO..... de 2016.

Fdo.: 

Puesto o Cargo: 

C
O